CONVOCATORIA 2023/24 DE 2 **BECAS ESPINA&DELFIN** PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

1. OBJETIVO DE LAS BECAS

La Escuela de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de A Coruña y ESPINA &DELFIN convocan 2 becas para estudiantes matriculados a tiempo completo en el Máster en Gestión Sostenible del Agua de la UDC en el curso académico 2023/24 según los requisitos que se establecen a continuación.

2. DOTACIÓN, CUANTÍA Y PAGOS

La beca cubrirá el 100% del importe de la matrícula de los 90 créditos del máster. Dicho importe no se abonará a la persona beneficiaria sino que se aplicará directamente a la matrícula del máster.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Estar matriculado en la UDC en el Máster de Gestión Sostenible del Agua en el curso 2023-2024.

Las materias o créditos reconocidos, validados, adaptados o transferidos no se tendrán en cuenta para el cumplimiento de estos requisitos. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

4. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Los candidatos que soliciten una de estas becas tendrán que darse de alta como candidatos en el siguiente enlace "crea tu cuenta en Espina & Delfín" (para cumplir con la normativa de protección de datos) y enviar a la dirección de correo electrónico carlos.amenedo@espinaydelfin.com con el Asunto "SOLICITUD BECA MASTER DEL AGUA" la siguiente documentación:

- Carta de motivación ·
- CV
- Copia del expediente académico de los estudios universitarios

Una vez recibida la documentación, las personas que cumplan los requisitos serán citadas para una entrevista personal.

El alumnado que reúna los requisitos exigidos en esta convocatoria, deberá tramitar la solicitud, de la beca rellenando el formulario adjunto y entregándolo en la Dirección de la Escuela. Se podrá requerir a las personas solicitantes, la exhibición de la documentación original. El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde el día 1 al 31 de octubre de 2023 a las 14:00h.

Espina & Delfín se reserva el derecho de concesión de las 2 becas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el proceso de selección de los candidatos se tendrá en cuenta la carta de motivación, el currículo y la entrevista, con una ponderación del 75% y la nota media del expediente académico, con una ponderación del 25%.

6. INCOMPATIBILIDADES, OBLIGACIONES E INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BECARIAS.

Las que en su momento establezca la legislación vigente. No percibir salarios que impliquen cualquier vinculación contractual o estatutaria de la persona becada, o con cualquier tipo de ingresos por la prestación de servicios profesionales o la realización de trabajo remunerado, cuando supongan la obtención de ganancias superiores en su importe al Salario Mínimo Interprofesional en el curso académico. La persona beneficiaria debe mantener la matrícula activa y superar como mínimo el 65% de los créditos en los que se encuentre matriculada en todos los cursos durante los cuales se le conceda la beca. En el caso de incumplimiento de sus obligaciones, la persona becada dejará de percibir la beca en los años sucesivos. La persona becada está obligada a comunicarle a la dirección de la Escuela la renuncia a la beca tan pronto como se produzca la causa que la determine. Las eventuales bajas que se produzcan serán objeto de una nueva convocatoria. En el caso de la no veracidad de los méritos presentados, la beca será retirada. La dirección se reserva en este caso el derecho a tomar las medidas académicas que considere oportunas.

Estas becas son incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Director General de Espina&Delfín o persona en quien delegue.
- Vocal: Un miembro del equipo de dirección de Espina&Delfín.
- Secretaria: Director/a de la E.T.S de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o persona del equipo de dirección en quien delegue

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez que acabe el proceso de evaluación de las solicitudes, se publicará en la página web de la escuela el listado provisional de la resolución de la convocatoria. Las personas interesadas pueden presentar alegaciones y la documentación necesaria para emendar errores en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación de la resolución. Una vez revisadas las alegaciones y la documentación por la Comisión de Selección, se publicará una resolución que contendrá la lista definitiva de personas beneficiarias de las becas, así como la lista de espera, si la hay.

La comunicación de los candidatos seleccionados se realizará antes del día 1 de diciembre de 2023.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Según legislación vigente.

(En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD), y del artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, do 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: rúa da Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico . La solicitud de una beca según esta convocatoria implica la aceptación de su contenido y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la UDC, de acuerdo con la LOPD y con fundamento en alguna de las bases previstas en el artículo 6 del RGPD, con la finalidad de la correcta gestión de las becas)